

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 129 Martes 9 de julio de 2019 Pág. 6833

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

5782 MARCH CAMPUS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de MARCH CAMPUS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2019, ha acordado reducir el capital social de la compañía con la finalidad de dotar la reserva legal mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Así pues, el capital social de la Compañía fijado en 4.997.306,96 euros se reduce en la cantidad de 737.365,32 euros, para quedar fijado, tras la reducción, en 4.259.941,64 euros.

Dicha reducción de capital se realizará, para dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de cada una las 14.654.082 acciones en que se divide el capital social, actualmente fijado en 0,341 euros, para pasar a quedar fijado, tras la reducción, en 0,2907 euros cada una de ellas.

Como consecuencia de esta reducción de capital, se ha acordado modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual pasa a quedar redactado con el siguiente texto:

"Artículo 5. El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, (4.259.941,64 €), representado por CATORCE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS (14.654.082) acciones nominativas de la misma clase y serie, de 0,2907 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 60.001 a la 343.533, de la 354.510 a la 822.800, de la 830.118 a la 1.835.979, de la 1.846.663 a la 2.302.471, de la 2.309.594 a la 4.976.412, de la 5.052.147 a la 8.283.386, de la 8.333.875 a la 13.592.110, de la 13.600.709 a la 13.967.545, de la 13.973.278 a la 14.560.022, de la 14.561.730 a la 14.708.563 y de la 14.711.125 a la 14.895.000, todas inclusive.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado"

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 4 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, David Nuevo Alfonso.

ID: A190040474-1